

## **INFORME**

Página:

1 de 4

Versión:

R-SGC-IF-08







## INFORME DE 30 PUNTOS DEL MES DE ABRIL DE 2025, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA.

AREA:	CONTROL DE TRANSPORTE PUBLICO Y COMERCIAL
INFORME N°:	CTP-016-2025
TEMA:	FISCALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BUSES URBANOS EN EL CANTÓN CUENCA Y SU PLAN DE RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2025.
FECHA:	30/04/2025
ACTIVIDAD:	INSPECCIÓN DE MECANISMOS DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PASAJEROS.
RESPONSABLE:	PERSONAL DEL CTP.
OPERADORA:	OPERADORAS DE TRANSPORTE URBANO EN BUSES.

En atención a lo dispuesto en el artículo 9 de la ORDENANZA QUE REGULA LAS CONDICIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BUSES URBANOS EN EL CANTÓN CUENCA Y SU PLAN DE RENOVACIÓN, se procedió a realizar la inspección de 305 unidades de transporte de las diferentes compañías prestadoras del servicio urbano en la ciudad de Cuenca.

DESCRIPCIÓN ORDENANZA MEJORAMIENTO	CUMPLIMIENTO	
ARTICULO No. 9	SI	NO
4 Todas las unidades renovadas deberán contar con mecanismos de seguridad y accesibilidad para garantizar la protección y la integridad física de los pasajeros, con un sistema de bloqueo automático de puertas al subir y bajar de la unidad, a través de un dispositivo para control de descenso de pasajeros, de tal manera que no pueda arrancar la unidad si las puertas no están cerradas. Para el cumplimiento de esta condición, además las operadoras así como los conductores de las unidades, deberán prevenir que no exista exceso de pasajeros dentro de las unidades.	X	
6 Todas las unidades renovadas deberán contar con el detalle de la línea y ruta en la parte delantera superior y lateral de forma electrónica para una mejor visualización.	Х	
7 Todas las unidades renovadas deberán contar con asientos preferenciales diferenciados a través de colores, así como definirán y señalizarán espacios adecuados, con lenguaje apropiado para personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.	Х	







## **INFORME**



Versión: Página: Vigencia: R-SGC-IF-08 2 de 4 abril/2024





9Todas las unidades de transporte renovadas contarán con servicio de		Х
internet a través de WI-FI a disposición de los usuarios.		
10Todas las operadoras garantizarán el transporte de animales		
domésticos, de compañía y animales menores de manera que no	X	
incomoden o pongan en riesgo a los pasajeros y cumplan con la	Λ	
normativa cantonal vigente.		
11 Todas las unidades renovadas, en cuanto a sus elementos gráficos		
externos deberán guardar armonía estética con el modelo del sistema	V	
integrado de transporte para lo cual, la implementación de dichos	X	
elementos comunes a todas las unidades, deberá ser debidamente		
aprobado por la Dirección de Comunicación del GAD Municipal de		
Cuenca, sin perjuicio de lo contemplado en la Ordenanza de publicidad		
vigente dentro del cantón Cuenca.		
12Será de responsabilidad de las operadoras de transporte, que todas		
las unidades de bus cuenten con un mínimo de dos choferes, que		Х
deberán laborar en turnos diarios durante todo el año, conforme a la Ley.		
Aquellas unidades que no cumplan con este particular serán		
sancionadas de conformidad con la Ley.		
16 Se respetará la tarifa diferenciada vigente, contemplada en la Ley	Х	
Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, durante los	^	
365 días del año.		
18 Todos los conductores de unidades de bus deberán portar		
credenciales de identificación visibles al usuario, así como el respectivo	Х	
	^	
<b>uniforme</b> cuyo modelo será debidamente aprobado por parte de la EMOV EP.		
19 Todos los conductores de las unidades renovadas portarán		
micrófonos (diademas de audio) para anunciar destinos y demás	Х	
información importante para los pasajeros. En la parte posterior del	^	
asiento de cada conductor, además deberá constar la identificación de		
los conductores de acuerdo con los turnos respectivos.		
20 Las unidades de bus renovadas contarán con tecnología de <b>cámara</b>	v	
de video para monitorear y grabar el comportamiento de conductores y	X	
pasajeros. Los archivos audiovisuales deberán ser entregados a las		
autoridades competentes que las requieran. Dicha tecnología guardará		
compatibilidad con la tecnología del centro de control de la EMOV EP,		
además de garantizar el almacenamiento de la información por 30 días.		
21 Las unidades de transporte público garantizarán la comodidad y		
seguridad de los usuarios, debiendo prohibir el comercio de cualquier	X	
clase de productos dentro de las unidades, para cuyo efecto, de ser		
necesario, se contará con el apoyo de la Policía Nacional, Agentes de		
Control Municipal o Agentes Civiles de Tránsito.		
22 Las operadoras de transporte velarán para que la limpieza de la		
unidad tanto interna como externa sea la adecuada y se encuentre en	X	
óptimas condiciones de higiene.		
24 Prohíbase toda aplicación de tarifa micro regional, distinta a aquellas		
que sean aprobadas por el Concejo Municipal de Cuenca, por lo tanto	X	
los habitantes de los sectores más alejados deben pagar la misma tarifa		
que el resto de los usuarios del área de operación del transporte urbano.		















IN ORIVIE				<b>EMOV</b>	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	
Código: R-SGC-IF-08	Versión: 1	Página: 3 de 4	Vigencia: abril/2024	TLP:AMBAR		, DAMINEACION

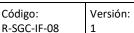
25 Tomarán las precauciones necesarias y apropiadas para cumplir irrestrictamente y mantener el servicio de transporte público enfocadas al servicio eficiente y responsable con la ciudadanía.	X	
27 Cumplirán de forma estricta con las disposiciones contenidas en la "Ordenanza para la Aplicación del Sistema de Recaudo en el Transporte público intracantonal expida el Concejo Municipal de Cuenca." y las Ordenanzas que sobre aspectos del transporte público intracantonal expida el Concejo Municipal de Cuenca. (Buzón de Denuncias, Formularios para Denuncia)		X
29 En las pantallas informativas o en otros espacios interiores de la unidad destinados a publicidad, deberán informar sobre los derechos y obligaciones de los pasajeros y conductores. Se prohíbe pasar imágenes o nombres de personas que ejercen cargos públicos o de candidatos a elección popular.	X	
30. Las operadoras de transporte público se sumarán y promoverán las campañas de erradicación de violencia contra las mujeres, planteadas por la Municipalidad de Cuenca	Х	











Página: Vigencia: 4 de 4 abril/2024







Luego del análisis e información recabada del sistema de KOBOTOOLBOX, se obtienen los siguientes datos como resultado del trabajo realizado.

A continuación en el siguiente cuadro se detalla los porcentajes obtenidos:

Promedio fiscalizadores	64,21%
Total Unidades	475
Unidades inspeccionadas	305
Unidades Faltantes	170
Promedio del servicio de 30 pts.	82%

Atentamente,

Jose Rodriguez Tinoco Asistente Técnico de Control de Transporte Público y Comercial





